REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XXII

Madrid, 15 de Abril de 1932.

Núm. 4.

SUMARIO

En honor del genio de Koch, por el Dr. Martín Salazar.—Resumen de la estadistica sanitaria del Ejército español (año 1929), por J. Potous.—Plantillas.—Destinos vacantes.—Disposiciones de interés.—VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.—Variedades.—Prensa médicofarmacéutica: Tumores de las glándulas suprarrenales.—Atropina en la encefalitis letárgica.—El tifus exantemático transmitido por las pulgas de las ratas enfermas.—Prensa militar profesional: Influencia y limites fisiológicos de la velocidad y sus derivados.—Las fichas médicas individuales en el ejército belga.—Bibliografía.—Sección oficial.

SUPLEMENTO.-Escala del Cuerpo de Sanidad Militar en 15 Abril de 1932.

EN HONOR DEL GENIO DE KOCH

No quiere la Revista de Sanidad Militar dejar de rendir culto al genio de Koch en el cincuentenario de su descubrimiento del germen de la tuberculosis. No sabe la Humanidad cuánto debe a dos hombres que representan las cumbres del pensamiento en la ciencia microbiológica: los Doctores Koch y Pasteur. Si no fuera por ellos, acaso todavía reinaran en el mundo aquellas grandes epidemias que diezmaban el género humano, y seguiría el hombre pagando su antiguo horroroso tributo a la muerte.

El 24 de Marzo de 1882 dió cuenta Koch a la Sociedad Fisiológica de Berlín de su descubrimiento del bacilo de la tuberculosis, y de este modo fué conocida la causa de una de las enfermedades más graves que padece el hombre, como primer paso para llegar al conocimiento de su prevención y cura. El descubrimiento del bacilo de la tuberculosis fué surgido del progreso extraordinario realizado por Koch en la técnica general microbiológica, la cual le llevó a otros muchos importantes descubrimientos nacidos de

los nuevos métodos de cultivo, aislamiento y teñido de gérmenes, inventados por él.

Cuando comenzó su labor bacteriológica era Koch un modesto oficial médico, residente en la ciudad de Wolstein. Allí hizo sus primeros descubrimientos; siendo uno de los más interesantes, el hallazgo de los esporos como elemento de reproducción del bacillus antracis. Cuando inoculaba ratones con material de cultivo, libre de bacilos, decía Koch que todos se le morían de ántrax. Otro curioso invento suyo, consistió en obtener, por inyección de flúidos pútridos a los animales, las pruebas palpables del origen parasitario de la infección de las heridas; con lo cual fundó las prácticas de asepsia y antisepsia, que tanta trascendencia han tenido para el progreso de la cirugía, singularmente en la guerra. Fué también notable el invento del teñido de las bacterias en el interior de los tejidos por medio de colores de anilina.

A toda esta obra referida hay que agregar el descubrimiento del bacilo del cólera (1883), que tan bien supo utilizar nuestro compatriota Ferrán para la preparación de su vacuna anticolérica; el de la tuberculina (1890), y el de la investigación y control del rinderpest (1897). Aunque la tuberculina no ha confirmado su supuesta virtud terapéutica, es incontestable que posee un gran valor diagnóstico. Además, tiene el interés teórico especial, de haber revelado una intensa reacción específica de anafilaxia o hipersensibilidad, que ha puesto en nuestras manos un gran medio para descubrir la especificidad de los microorganismos y diferenciarlos entre sí, de modo muy ingenioso.

Aunque las comparaciones—según dice el vulgo—son odiosas, creemos nosotros que entre Koch y Pasteur, los dos más grandes genios de la ciencia microbiológica, existe una marcada diferencia, que acaso esté en relación con el carácter de la raza a que cada uno pertenece: la latina, de Pasteur, y la sajona, de Koch. El primero era un talento sintético, generalizador, filosófico, que le permitió ir, no siendo médico y sólo químico de profesión, a los mayores aciertos biológicos e inmunológicos; el segundo, en cambio, era un espíritu analítico, detallista, desmenuzador de los fenómenos naturales, que llegó, con su poderosa razón, a ver las rela-

ciones más íntimas de las cosas, y a descubrir, al fin, las causas de muchas enfermedades infecciosas, y los medios específicos de prevenirlas y curarlas. Al uno y al otro debe estarles la Humanidad harto agradecida, porque entrambos han fundado la ciencia médica más fecunda en descubrimientos útiles al hombre.

DR. MARTÍN SALAZAR.

Resumen de la estadística sanitaria del Ejército español

(ANO 1929)

El Jefe de la Inspección de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra nos remite en atento B. L. M. este interesante documento, del que extractamos los siguientes datos:

En el año que nos ocupa ingresaron en el hospital 396 por 1.000 del contingente, siendo ésta la menor cifra de asistidos en los hospitales durante el decenio 1920-29. De aquí la menor cifra también de mortalidad proporcional (3,61) comparada con la de los nueve años anteriores, si bien el número de hospitalidades excedió a la de los años 1920, 1921, 1922, 1924, 1925, 1926, 1927 y 1928. Unicamente el año 1923 igualó, pero no superó, en este concepto al de 1929.

En el movimiento general de enfermos por Cuerpos de Ejército correspondió la mayor cifra de mortalidad al cuarto (cifras absolutas, 52), descontando la zona de Marruecos, que alcanzó a 333 fallecidos, pero con un contingente o promedio de efectivo de 74,091, mientras que en el cuarto Cuerpo de Ejército sólo figuraban 12.964 soldados. De todos modos, la mortalidad por enfermedades en Africa resulta mucho mayor (cifras proporcionales: 6,69 y 4,37, respectivamente).

Estudiado el movimiento general de enfermos por Armas, correspondió una elevada cifra proporcional de mortalidad a la Infantería (3,73), y aún mayor a las tropas para servicios especiales (4,73).

Los meses que dieron mayor contingente de enfermos fueron los de Enero y Abril, a causa seguramente de la baja de temperatura ambiente, en el primer caso, y de la incorporación de los reclutas, en el segundo. La mayor cifra absoluta de mortalidad fué también la alcanzada en el mes de Enero (71 fallecidos en un total anual de 599).

En las guarniciones principales alcanzó La Coruña la mayor cifra proporcional de ingresados en hospital (703,2), y asimismo la mayor de mortalidad (5,46 por 4.000 del efectivo).

En el movimiento general de enfermos por enfermedades principales llama la atención el extraordinario número de palúdicos asistidos en los hospitales (cifras absolutas, 8.480), siguiéndole en número las enfermedades de la piel (6.426), hechos que invitan a afinar el diagnóstico, en el primer caso, con los adecuados medios de investigación, y a repetir las revistas cuartelarias en el segundo, extremando la limpieza corporal como medida profiláctica. La indicada cifra de maláricos se debe, principalmente, al contingente de Africa (cifras absolutas, 6.787), lo que demuestra la necesidad de proseguir el estudio de los medios de evitar este azote, que, por otra parte, tan dispendioso le resulta al Estado.

La cifra mayor de mortalidad correspondió a la tuberculosis pulmonar (cifras absolutas, 85; proporcionales, 63,88 por 1.000 hombres salidos, y 0,51 por 1.000 del efectivo).

En el cuadro número X, que se refiere a los muertos según grado, tiempo de servicio y edad, figuran 599 fallecidos en hospitales: 40, de accidentes presentes en el Guerpo, y 4, de suicidios, arrojando, por tanto, un total de 643 muertos (cifras proporcionales, 3,88), que corresponden: 283, al primer año de servicio; 198, al segundo, y 118, al tercero, quedando una vez más de manifiesto la influencia perniciosa del brusco tránsito de la vida civil a la militar.

a pesar de las mejoras que vienen haciéndose en favor del soldado.

Los inútiles totales fueron 2.790 (16,84 por 1.000 hombres del efectivo y 1.447 temporales, 18,55).

Las licencias por enfermo concedidas alcanzaron a 7.753 (tanto por 1.000, 46,79).

A los referidos estados sigue el mapa indicador de la división territorial militar de España y de sus islas y territorios adyacentes, y los gráficos correspondientes a dichos cuadros numéricos, así como uno referente a la vacunación antivariólica (vacunados y revacunados, número de éxitos y cifras proporcionales: 100.334, 76.953 y 766,9, respectivamente).

Echanse de menos en el indicado resumen las cifras comparativas de morbosidad, mortalidad y resultados de la vacunación, con relación a los principales ejércitos extranjeros, sin duda por no haberse recibido en el Ministerio de la Guerra las estadísticas correspondientes, que dejaron de enviar las respectivas naciones a raíz de la pasada guerra, y sería muy conveniente se solicitara dicha remisión de los agregados militares de nuestra nación en las Embajadas de dichos países.

J. Potous, Coronel Médico.

PLANTILLAS

Por orden circular de 28 de Marzo último (D. O. número 74) se han publicado las plantillas definitivas correspondientes a las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que se han hecho figurar en el Presupuesto aprobado por las Cortes y que entraron en vigor en primero del mes actual.

La plantilla del Cuerpo de Sanidad Militar en sus dos

Secciones, es la siguiente:

Medicina.

	Peninsula, Baleares y Canarias.	Africa.	TOTAL
Coroneles Médicos	8	3	8
Tenientes Coroneles Médicos	31	3	31
Comandantes Médicos	139	22	161
Capitanes Médicos	240	51	291
Tenientes Médicos	62	64	126
TOTALES	480	140	620

No van incluídos en las anteriores cifras el Teniente Coronel Médico con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, cuatro Comandantes Médicos y cuatro Capitanes Médicos que prestan servicio en el Colegio y Tercios del mismo Instituto, un Comandante Médico destinado en la Dirección General de Carabineros y un Capitán Médico en la Comandancia de Madrid de ese Cuerpo, los que perciben sus haberes por los Ministerios de Hacienda y Gobernación.

Farmacia.

	Peninsula, Baleares y Canarias.	Africa.	TOTAL
Subinspectores farmacéuticos de 1.ª	1	»	1
Idem íd. de 2.8	11	2	11
Farmacéuticos mayores	25	4	29
Idem primeros	36	7	43
Idem segundos	32	12	44
Тотац	105	23	128

En las plantillas de Sanidad Militar figuran también 29 Capitanes de Sanidad Militar y 35 subalternos en la Península, Baleares y Canarias y cuatro Capitanes y 10 subalternos en Africa. Practicantes de Medicina 51 y 54 y de Farmacia 97 y 3. Odontólogos dos, en Africa.

Las tropas de Sanidad aparecen con los cuadros siguientes:

	Cuerpo de Suboficiales	Clases e individuos.
1.ª Comandancia	33	1.030
2.ª ídem	33	1.083
Baleares	3	65
Canarias	3	65
Comandancia de la circunscripción oriental (Africa)	11	607
dental (Africa)	11	768
Totales	94	3.618

Destinos vacantes

Publicados por Orden de 4 del actual en el D. O. número 80:

Sanidad Militar (Medicina).—Batallón de Montaña núm. 5: Una de Capitán Médico.—Batallón de Montaña núm. 6: Una de Capitán Médico.—Regimiento de Infantería núm. 5: Dos de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 11: Una de Capitán Médico. Regimiento de Infantería núm. 14: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 15: Una de Capitán Médico.-Regigimiento de Infantería núm. 18: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 20: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 21: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 24: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 25: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 26: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 29: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 35: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 37: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Infantería núm. 38: Una de Capitán Médico,-Regimiento de Infantería núm. 39: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Artillería ligera núm, 16: Una de capitán Médico,-Regimiento de Artillería a caballo: Una de Teniente Médico.-Regimiento de Artillería a pie núm. 4: Una de Capitán Médico.-Regimiento de Artillería de Costa núm. 4: Una de Capitán Médico. Grupo mixto de Artillería núm. 3: Una de Capitán Médico.—Grupomixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1: Una de Teniente Médico.-Primera Comandancia de Sanidad (primer Grupo): Dos de Teniente Médico.-Primera Comandancia de Sanidad (segundo Grupo): Cuatro de Teniente Médico.-Primera Comandancia de Sanidad (tercer Grupo): Tres de Teniente Médico.-Primera Comandancia de Sanidad (cuarto Grupo): Dos de Teniente Médico.-Segunda Comandancia de Sanidad (primer Grupo): Cinco de Teniente Médico.-Segunda Comandancia de Sanidad (segundo Grupo): Cuatro de Teniente Médico.—Segunda Comandancia de Sanidad (tercer Grupo): Cuatro de Teniente Médico (uno para la Hipomóvil).—Segunda Comandancia de Sanidad (cuarto Grupo): Cuatro de Teniente Médico.-Hospital Militar de Madrid (Carabanchel): Una de Comandante Médico.-Hospital Militar de Urgencia: Una de Teniente Médico.-Clínica Militar de Palencia: Una de Comandante Médico.-Hospital Militar de Sevilla: Una de Comandante Médico.-Hospital Militar de Barcelona: Dos de Teniente Médico.-Hospital Militar de Las Palmas: Una de Comandante Médico.-Hospital Militar de Melilla: Una de Comandante Médico.—Clínica Militar de Huesca: Una de Comandante Médico.—Clínica Militar de Oviedo: Una de Comandante Médico.-Hospital Militar y Enfermerías del Rif: Una de Comandante y dos de Capitán Médicos (uno radiólogo y otro cirujano).-Comandancia de Artillería de Ceuta: Una de Capitán Médico.—Comandancia de Sanidad de Ceuta: Una de Capitán y una de Teniente Médicos.—Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3: Una de Teniente Médico.—Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5: Una de Teniente Médico.—Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los Servicios de la primera División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Madrid: Una de Teniente Coronel Médico.-El mismo destino en la sexta División orgánica: Una de Comandante Médico.-El mismo destino en la séptima División orgánica: Una de Comandante Médico.-El mismo destino en la octava División orgánica: Una de Comandante Médico.-Asistencia a la Escuela Superior de Guerra: Una de Comandante

Médico.—Escuela de Equitación Militar: Una de Comandante Médico.—Establecimiento Central de Intendencia: Una de Capitán Médico.

Sanidad Militar (Farmacia).—Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla): Una de farmacéutico mayor, Jefe.—Farmacia Militar del Hospital Militar de Alcazarquivir: Una de farmacéutico primero, Jefe.—Farmacia Militar de la quinta División: Una de farmacéutico segundo.—Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla): Una de farmacéutico segundo.

Disposiciones de interés.

Las múltiples disposiciones dictadas para determinar y regular las distintas situaciones en que pueden permanecer los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados de las escalas activas del Ejército y los diferentes efectos atribuídos a las mismas, como consecuencia de conveniencias o necesidades circunstanciales, han creado en este aspecto cierta confusión; con el fin de evitarla en cuanto sea posible, atender exigencias que la realidad impone, y armonizar la legislación con la nueva organización dada al Ejército, facilitando la posibilidad de que todo el personal turne en los mandos y destinos, se hace preciso dictar una disposición que, acorde con dichos propósitos, recoja y modifique lo legislado en la materia, inspirándose al propio tiempo en el deseo de obtener con ello beneficio para el servicio y aún para los intereses de la oficialidad; en consideración a lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las situaciones que dentro de la actividad podrán tener los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los individuos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, son las siguientes:

- a) Colocado.
- b) Disponible.
 - c) Disponible gubernativo.
 - d) Reemplazo voluntario.

- e) Reemplazo por enfermo.
- f) Reemplazo por herido.
- g) "Al servicio de otros Ministerios o del Protectorado de Marruecos".
 - h) Supernumerario sin sueldo.

Art. 2.º Por "colocado" se entenderá el personal que cubra destino de plantilla de la asignada al Arma o Cuerpo a que pertenezca y aquel otro que desempeñe destino de presupuesto asignable a cualquier Arma o Cuerpo.

Tendrá derecho este personal al percibo íntegro de los haberes y devengos que con arreglo al presupuesto le correspondan, contándose para todos los efectos el tiempo que se sirva en dicha situación.

Art. 3.º Quedará en situación de "disponible" el personal que en la escala de cada empleo exceda de la plantilla fijada o que para lo sucesivo se fije en el Presupuesto y que no le corresponda o solicite pasar a alguna de las demás situaciones que se establecen por este decreto.

La situación de "disponible" podrán obtenerla también a petición "propia" los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los suboficiales que se encuentren colocados, siendo condición precisa e indispensable para poder concederla el haber cumplido el plazo de mínima permanencia en los destinos y que exista exceso de plantilla en la escala del empleo de que se trate con relación a la plantilla fijada en Presupuesto; no se computará a estos efectos como exceso de personal el que se encuentre en situación de reemplazo "al servicio de otros Ministerios o del Protectorado de Marruecos" y supernumerario.

El personal en situación de disponible percibirá los cuatro quintos del sueldo, además de los premios y cruces a que tenga derecho, abonándose, para todos los efectos de quinquenios, años de servicio, ingreso, ascenso y demás beneficios de la Orden de San Hermenegildo, y derechos pasivos, el tiempo que se permanezca en dicha situación.

Este personal queda obligado a concurrir a cursos, prácticas, maniobras, etc., y será colocado cuando por turno le corresponda, o cuando lo exijan las conveniencias del servicio.

Art. 4.º A la situación de "disponible gubernativo" serán

pasados con carácter forzoso los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los Suboficiales que fueren procesados.

Los disponibles gubernativos percibirán los cuatro quintos del sueldo de colocados, con las limitaciones que, para los procesados, establece la legislación vigente, según el estado del proceso, más los devengos de carácter personal que tuvieren acreditados; sirviéndoles el tiempo que permanezcan en esta situación para todos los efectos, excepción hecha del ingreso y beneficios de la Orden de San Hermenegildo, excepción que no tendrá lugar si las causas fuesen terminadas por sentencia absolutoria o sobreseimiento libre.

- Art. 5.º "Reemplazo voluntario". En las escalas de los empleos donde exista excedente de plantilla, podrán quedar de reemplazo voluntario, cuantos lo soliciten, siempre que tengan cumplidas las condiciones de mínima permanencia en los destinos. Los que pasen a esta situación percibirán la mitad del sueldo y los devengos de carácter personal; no entrarán en turno de colocación (menos en circunstancias excepcionales); no se les convocará para asistir a prácticas, maniobras ni cursos (excepto el de aptitud para el ascenso); el tiempo que se hallen de reemplazo voluntario servirá para perfeccionar los derechos de la cruz de San Hermenegildo, el retiro y los quinquenios, y habrán de permanecer un año, como mínimo, en la indicada situación, plazo que, por conveniencias del servicio, o cuando se extinga el excedente de la correspondiente categoría podrá el Ministro reducir. Al volver a activo, se pasará a la situación de disponible, mientras no corresponda la de colocado.
- Art. 6.º A la situación de "reemplazo por enfermo" pasarán los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los Suboficiales con arreglo a las disposiciones vigentes en la actualidad, mantenidas integramente, tanto en lo que respecta a las circunstancias y requisitos relativos a la declaración del reemplazo por dicha causa, como a las que regulan la permanencia en la misma situación, durante la cual percibirán los interesados los cuatro quintos del sueldo activo de su empleo más los devengos de carácter personal.
- Art. 7.º Para la declaración, pase y permanencia en la situación de "reemplazo por herido", continuarán observándose las disposiciones actualmente en vigor y quienes se

hallen en ella percibirán el sueldo entero de su empleo, con los devengos o pluses de campaña especiales que se hubieren fijado para los territorios en que se hallaban cuando fueron heridos, además de los de carácter personal que les correspondan.

Art. 8.° Los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los Suboficiales que sean nombrados para el desempeño de cargos de carreras del Estado no dependientes del Ministerio de la Guerra o para otros destinos de índole civil, siempre que no lo sean con el carácter de representantes o delegados del expresado Departamento, pasarán, si no renuncian a dichos cargos, a la situación de "al servicio de otros Ministerios o del Protectorado de Marruecos", a cuyo efecto los interesados deberán inmediatamente poner en conocimiento del Ministerio de la Guerra su nombramiento o destino para el cargo civil de que se trate y su aceptación o renuncia, sin perjuicio de que se requiera la debida comprobación por conducto oficial del Departamento correspondiente.

Los que pasen a esta situación no percibirán sueldo alguno con cargo al Presupuesto del Ministerio de la Guerra, cobrando únicamente los devengos de carácter personal a excepción de los quinquenios.

Todo el tiempo que se permanezca en la situación de "al servicio de otros Ministerios o del Protectorado de Marruecos", será de abono para efectos de retiro, para perfeccionar el derecho al premio de efectividad y para beneficios de ingreso, ascensos y pensiones de la cruz de San Hermenegildo. Al cesar en el cargo de destino civil quedarán los interesados en la situación de disponible.

Art. 9.º A la situación de "supernumerario sin sueldo" pasarán los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los Suboficiales que lo soliciten, siempre que haya excedente en la escala de su clase.

El tiempo mínimo de permanencia en dicha situación será de un año. Transcúrrido dicho año podrán solicitar la vuelta a activo y destino, más éste no lo obtendrá hasta que les corresponda en turno de colocación forzosa o por haberlo solicitado voluntariamente; permaneciendo mientras tanto en la situación de disponible.

Salvo los dvengos de carácter personal, menos los quinquenios, los supernumerarios no tendrán derecho a percibir emolumento alguno con cargo al Presupuesto de la Guerra, sirviéndoles el tiempo que permanezcan en dicha situación para efectos de retiro, para ingreso, ascensos y demás beneficios en la Orden de San Hermenegildo y para perfeccionar el derecho al premio de efectividad.

El Ministro de la Guerra podrá, en casos excepcionales, por conveniencias del servicio, llamar a activo a los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y a los Suboficiales en situación de supernumerario.

Art. 10. Los alféreces y tenientes y asimilados no podrán solicitar el pase a "disponibles", ni a la situación de "supernumerarios", ni a la de "reemplazo voluntario", aún cuando hubiera excedente en sus empleos y escalas.

Art. 11. Las vacantes producidas por pase a la situación de "al servicio de otros Ministerios o del Protectorado de Marruecos", se darán al ascenso cuando por no existir excedente de plantilla en la escala del empleo en que se originen hubiera por consecuencia de quedar sin cubrir el destino que en el Ejército desempeñase el causante. Estas vacantes se correrán a los empleos inferiores hasta aquél en que haya excedencia con la que puedan ser cubiertas las correspondientes vacantes.

Art. 12. El orden de prelación para destino con carácter forzoso del personal no colocado, será el siguiente:

- a) Disponibles, por el siguientes orden: vueltos a activo procedentes de reemplazo por herido, ídem de reemplazo por enfermo, ídem de disponibles gubernativos, ídem de supernumerarios, ídem de reemplazo voluntario, disponible con carácter forzoso, y, por último, los que pasaren a la situación de disponibles a petición propia.
- b) Ayudantes de campo que cesaren sin llevar un año en su destino.

Art. 13. Quedan subsistentes las preferencias siguientes: Laureados, los que cesen en su destino por supresión o reorganización (durante un año), ayudantes del Ministro, ayudantes del Subsecretario, procedentes de reemplazo por herido y por enfermo, o de disponible gubernativo absuelto, para los puntos de procedencia; los que se hallen en posesión del árabe, para Africa; los diplomados en carros, para las unidades de carros, señalándose para el orden de dichas preferencias la fecha de adquisición del derecho.

Art. 14. Para la ejecución de este decreto se dictarán las oportunas instrucciones por el Ministerio de la Guerra.

Dado en Madrid a 11 de Marzo de 1932.—Niceto Alca-Lá Zamora.—Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, *Manuel Azaña Díaz*.

* * *

Circular.—Exemo, Sr.: Para cumplimentar lo prevenido en el Decreto de 11 de Marzo último (D. O. núm. 61), he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Jefes, Oficiales y asimilados que actualmente, y con arreglo a las normas del Decreto de 24 de Febrero de 1930 (C. L. núm. 55), se hallen en la situación de disponible voluntario, disponible forzoso, disponible gubernativo, "Al servicio de otros Ministerios", "Al servicio de otros Ministerios con carácter eventual", "Al servicio del Protectorado", supernumerario, reemplazo por enfermo y reemplazo por herido, se considerarán, a partir de la revista del próximo mes de Mayo, respectivamente, como de reemplazo voluntario, disponible, disponible gubernativo, "Al servicio de otros Ministerios" (cualquiera que sea el concepto en que lo estuviesen), "Al del Protectorado", supernumerario, reemplazo por enfermo y reemplazo por herido que señala el Decreto de 14 del mes de Marzo próximo pasado.

Art. 2.º Los que encontrándose en la situación de disponibles voluntarios, con arreglo a los preceptos del Decreto de 24 de Febrero de 1930, deseen pasar a la de disponible, podrán solicitarlo en el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de esta orden, tomándose, para efectos de colocación forzosa, la fecha de la disposición, que les otorque este beneficio para aquellos que hubieran cumplido el año prevenido en el citado decreto, y la del pase a disponible voluntario para los que no la hubiesen cumplido y en igualdad de fechas y condiciones de moderno a antiguo dentro del empleo.

Art. 3.º A los que se les hubiese concedido la vuelta a

activo desde las situaciones de supernumerario o disponible voluntario en fecha anterior a la de esta disposición, pasarán desde la revista de Mayo a la de disponible, clasificándoles para colocación por las fechas en que les fué concedida y en igualdad de condiciones, conforme se señala en el precepto anterior.

- Art. 4.º Para fijar el orden de colocación dentro de cada una de las situaciones que se señalan en el artículo 12 del Decreto de 11 del próximo pasado Marzo, se considerará con antigüedad en cada una el de la fecha de la disposición por la que se les hubiera concedido la vuelta a activo o hayan causado baja en el destino, siguiéndose, para cuando las fechas coincidan, el orden de moderno a antiguo señalado anteriormente. No obstante, si las necesidades del servicio exigen la colocación forzosa directamente desde las situaciones de supernumerario o reemplazo voluntario, se tomará la fecha del pase a dichas situaciones para el orden de colocación.
- Art. 5.º Los que, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero, deban pasar o continuar a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" o del Protectorado, siempre que no lo sean con el carácter de delegado o representante de este Departamente, dejarán, a partir de esta fecha, de percibir su sueldo por este Ministerio, salvo los devengos de carácter personal, asignándoseles por aquél o la Corporación en que presten sus servicios el que les corresponda u honorarios a que tengan derecho por el cargo que desempeñen.
- Art. 6.º Los Jefes y Oficiales destinados en los Cuerpos de Miñones, Miqueletes y Mozos de Escuadra, en consideración a la índole especial de su servicio y organización militar que tienen los citados Cuerpos, se considerarán como delegados de este Departamento y pasarán a la situación de disponible que señala el Decreto de 11 del citado mes de Marzo, no entrando en el turno de colocación forzosa para destino hasta que cese en ellos.
- Art. 7.º A los efectos de la preferencia que señala el artículo 13 del Decreto citado, con motivo de cese en su destino por supresión o reorganización, se entenderá, por lo que respecta a los que causen baja en Africa por tales concep-

tos y que no puedan solicitar las vacantes que ocurran en aquel territorio hasta transcurrido un año, que tal derecho puede ser ejercitado por los interesados durante igual tiempo, a partir de la fecha que entren en condiciones de solicitar destino.

Art. 8.º Los que soliciten voluntariamente el pase a la situación de disponible, de corresponderles colocación por turno forzoso, no podrán volver a la misma situación hasta transcurrido un año en el destino que se le adjudicó:

Art. 9.º Continúa en vigor lo dispuesto en el artículo 2.º de la orden de 21 de Diciembre de 1923 (C. L. número 586), en cuanto a que los ayudantes de los Generales no podrán cursar papeleta en solicitud de destino hasta cumplir un año en el referido cargo.

Art. 10. Los que cesen en sus destinos por supresión de los mismos y no tengan plantilla de su empleo en la misma población, se entenderá que el derecho preferente que concede el artículo 13 de tan repetido Decreto de 11 de Marzo último, lo es para los destinos comprendidos en la división a que corresponda el organismo suprimido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de Abril de 1932.—Azaña.—Señor...

VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares.

(Madrid)

Por el Ministerio de Estado se han cursado las invitaciones que el Ministro de la Guerra de España dirige a los Gobiernos de 58 naciones, por mediación de los Ministros de la Guerra, de Marina, de Aeronáutica, de Dominios y de Colonias, solicitando la designación de representantes, el nombramiento de ponentes y una comunicación sobre el punto de vista de cada uno de los Temas puestos a estudio.

Esta manera de enfocar las cuestiones, que es la primera vez que se hace, permitirá redactar las conclusiones del Congreso, teniendo en cuenta la opinión de todos los países.

Al propio tiempo, el Comité Organizador ha dirigido un

saludo a los Directores de Sanidad de todos los Ejércitos rogándoles su apoyo y proponiendo la organización de Agencias en las capitales respectivas, en forma análoga a como se va a hacer en las capitales de las provincias españolas.

Conjuntamente se celebrará una Exposición Internacional de Sanidad que consistirá en una demostración del Servicio Sanitario en campaña, instalándose los escalones desde la línea de fuego hasta el Hospital de Campaña con los elementos de curación y de transporte de que se dispone en cada uno de ellos.

Unos Dioramas Históricos mostrarán la evolución comparada del Sistema Guerrero y del Servicio Sanitario.

Con objeto de contar de antemano con todos los elementos que puedan contribuir al éxito del Congreso, el Comité ruega a los Jefes y Oficiales de Sanidad que deseen cooperar en sus trabajos, tanto redactando comunicaciones sobre los temas que publicamos a continuación, como formando parte de las Comisiones que han de organizarse, tengan la bondad de comunicárselo a la mayor brevedad al Presidente del mismo, General Augustín, expresando los idiomas que posean a fin de asignar a cada Delegación extranjera un ayudante que ha de acompañarles durante el tiempo de su permanencia en funciones del Congreso.

TRABAJOS DEL CONGRESO

Cuestiones puestas a estudio del VII Congreso Internacional de Medicina y Farmacia Militares, por la Asamblea general del Congreso de La Haya en su sesión del día 20 de Junio de 1931.

TEMAS

I.—Principios generales que deben presidir la organización sanitaria de una nación en caso de guerra.—Aplicación en los diversos escalones de la nueva Convención de Ginebra.—Ponentes: España, Suecia.

II.—Las vacunaciones preventivas en los Ejércitos de tierra, de mar y de aire.—Ponentes: España, Gran Bretaña, Japón.

III.—Tratamiento en los puestos avanzados de los casos quirúrgicos urgentes en la guerra de movimiento.—Concep-

ción de una formación especializada; su organización técnica y su empleo desde el punto de vista táctico.—Ponentes: España, Bélgica.

IV.—Alimentos conservados que forman parte de la ración a entregar al soldado, tanto en tiempo de paz como en campaña. Sus modos de preparación y su análisis.—Ponentes: España, Suiza.

V.—Estudio comparado en los diferentes ejércitos de tierra, de mar y de aire. 1.º De los servicios odontológicos. 2.º De los servicios administrativos.—Ponentes: España, Méjico, Paraguay.

Alternando con las sesiones del Congreso, dedicadas exclusivamente a la discusión de los Temas que figuran en el orden del día, se celebrarán demostraciones prácticas, comprensivas de las diferentes especialidades en diversos establecimientos, sanitarios y docentes, a cargo de los más destacados especialistas españoles y extranjeros, terminando con un ejercicio demostrativo de los Servicios Sanitarios en campaña ejecutado por la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, al mando del Inspector General Médico francés Spire.

Diariamente, a la hora oportunamente designada, se reunirá el Comité Permanente para desempeñar sus funciones directivas. Los señores Congresistas que deseen ver discutida alguna cuestión en el Congreso siguiente, entregarán una nota comprensiva de su título al Vocal Representante de su nación en el Comité, y los de países no representados lo harán al Sr. Secretario, Teniente Coronel Wonken.

Las reuniones de los Miembros del Office Internacional de Documentación Médico Militar, tendrán lugar previa convocatoria del Sr. Presidente del Congreso.

VARIEDADES

En el curso de estudios sobre tuberculosis pronunció el 23 del pasado una brillante conferencia, acerca del "Diagnóstico biológico de la infección y de la actividad", el Comandante médico retirado D. Pedro Zarco.

Regresó de su viaje a Francia, Bélgica y Alemania, el Teniente Coronel médico retirado D. Agustín Van Baumberghen, Comisario general del próximo Congreso de Medicina y Farmacia Militares.

Con motivo de la sesión de clausura del Congreso Internacional de Cirugía, que se celebró el pasado mes en esta capital, recibió muchos plácemes la Comisión organizadora, de la que formó parte el Teniente coronel médico y reputado cirujano D. Mariano Gómez Ulla.

Tanto las sesiones científicas como las operatorias pusieron de manifiesto el elevado nivel de la cirugía española, saliendo para sus respectivos países, gratamente impresionados de su estancia en el nuestro, los ilustres representantes extranjeros.

Damos el más sentido pésame al Capitán médico don Leandro Martín Santos por la desgracia de familia que ha experimentado recientemente.

Del 19 al 22 de Septiembre del corriente año tendrá lu gar en Vichy un Congreso internacional de la litiasis biliar bajo la presidencia del Profesor M. Carnot, miembro de la Academia de Medicina.

Comprenderá cuatro Secciones: Medicina, Cirugía, Terapéutica e Hidrología y Electro-Radiología y Fisioterapia.

Según comunican de Wáshinton a la prensa diaria de esta capital, el Presidente de la República norteamericana, Mr. Hoover, ha recomendado al Parlamento la concesión de un crédito de 10.000 dólares destinados a sufragar los gastos de la Delegación oficial de dicho país al VII Congreso de Medicina y Farmacia Militares que se celebrará en Madrid en la primavera del año próximo.

PRENSA MÉDICO-FARMACEUTICA

TUMORES DE LAS GLÁNDULAS SUPRARRENALES. - Los doctores J. Meyer v G. Frumess (Arch. Int. Med., Octubre de 1931) tratan de los tumores de la glándula suprarrenal, con especial referencia al cáncer de la corteza. Ellos refieren el caso de una joven de trece años, que sentía dolores en el pecho y abdomen, y que tenía una erupción de acné en la cara y tronco, de cerca de cinco meses de duración, con indigestiones, ataques epileptiformes y cesación de la menstruación. Bien desarrollada y nutrida, ella aparecía más vieja de lo que era, con la cara un tanto negruzca v llena de belfo. El higado estaba aumentado de tamaño v el dolor epigástrico se hacía cada vez malvor. Una semana después de su admisión se exacerbaron los síntomas, se produjo una hemorragia intraabdominal y, rápidamente, murió. Los pelos del pubis tenían un crecimiento anormal, con tendencia a una distribución masculina. En la autopsia se encontró un carcinoma primario de la glándula suprarrenal izquierda, con metástasis en la pleura y en el hígado, y la formación de nódulos en el peritoneo y mediastino. Las alteraciones sexuales producidas en la mujer por hipertrofia de la corteza suprarrenal, conducen hacia el tipo del varón adulto, y son acompañadas por alargamiento del cH-

toris, atrofia del útero y de los pechos, amenorrea y crecimiento anormal y distribución masculina de los pelos del pubis, con pérdida de sensaciones eróticas y del sentido de la honestidad. El pronóstico depende del carácter del tumor y la extensión de sus metástasis. El éxito de la extirpación ha sido alcanzado en tres casos después de la operación, con completa vuelta a las características sexuales de la mujer.—M. M. S.

ATROPINA EN LA ENCEFALITIS LETÁRGICA. — El Dr. Schenk (Münch. Med. Woch, 10 de Julio de 1931) recuerda diez casos de encefalitis letárgica en pacientes de veinte a cincuenta y tres años de edad, en que fueron obtenidos buenos resultados con el tratamiento por medio de la administración de atropina, comenzando con tres gotas de una solución al 1/4 por 100, y siendo aumentada la dosis con dos gotas diarias. El Dr. Arghiris manifiesta haber obtenido cura completa en un caso, v considerable mejoría en otros tres, por el siguiente método: Una inyección de 2 c. c. de una solución esterilizada al 40 por 100 en el primer día, así como diez unidades de insulina en invección subcutánea: tres días más tarde son administrados 5 c. c. de urotropina, con quince unidades de insulina, continuando

el mismo tratamiento cada tres días hasta que son inyectadas veinte unidades de insulina. El tratamiento fué combinado con masaje, baños, diatermia y tónicos como el arsénico, o sedantes como el luminol o gardenal. El resultado, según el autor, fué excelente.—M. M. S.

EL TIFUS EXANTEMÁTICO TRANSMITIDO POR LAS PULGAS DE LAS
RATAS ENFERMAS.-El Dr. Kremp,
de Nueva York (Journ. Amer.
Assoc., 12 de Septiembre de
1931), ha demostrado con experimentos indudables que el tifus exantemático se mantiene
endémico por la transmisión del
virus mediante las pulgas de
las ratas infectadas. Para demostrarlo ha realizado experimentos que no dejan lugar a

duda. Se vale de conejillos de indias, a los cuales hace picar por pulgas que han sido tomadas de ratas cogidas en focos de tifus exantemático, y llega a producir en los conejillos inoculados lesiones características del tifus. Cuando alguno de estos conejillos ha curado de un ataque producido por el virus específico, se observa que resulla inmunizado contra la inoculación de sangre de un paciente humano que padece el tifus endémico. Igualmente, los animales inmunizados con virus de la sangre del hombre enfermo de tifus, resultan también inmunes a la picadura de las pulgas contaminadas por las ratas enfermas de tifus. No cabe duda, pues, respecto al papel de las pulgas de ratas tíficas en la transmisión del tifus.-M. M. S.

PRENSA MILITAR PROFESIONAL

INFLUENCIA Y LÍMITES FISIOLÓ-GICOS DE LA VELOCIDAD Y SUS DERIVADOS, por el Capitán médico M. Flamme. (Extracto).— Después de los últimos treinta años, la velocidad ha crecido en un ritmo de tal manera acelerado que cada una de sus nuevas progresiones realmente nos deja maravillados. "Velocidad, más velocidad", parece ser la divisa general; resultando la velocidad el culto indiscutido de los tiempos modernos.

La velocidad adquirida por

los autos denominados "bólidos", que deja agotados a los conductores, da ocasión a pensar en los trastornos manifiestos del estado fisiológico de éstos.

En el aire ocurren las cosas del mismo modo. Los aparatos poseen tal docilidad y solidez, que se prestan a toda clase de juegos, y la velocidad ofrece invencibles problemas de personal, ya que no se puede jugar impunemente con ella.

El autor relata sus observa-

ciones personales, y, después de lucidas consideraciones, llega a las siguientes conclusiones generales, derivadas de la velocidad, de las aceleraciones y de los choques y trepidaciones:

1.ª Causas posibles de ciertos accidentes calificados de "inexplicables".

2.ª Una causa de fatiga rápida, de laxitud, seguida de fatiga permanente, precoz y, finalmente, de astenia y de usura o déficit del organismo, que puede o podría justificar para los aviadores el empleo de regímenes particulares cuyas principales indicaciones de orden médico serían:

 a) Reposos aéreos frecuentes para los llamados a volar demasiado.

 b) Imposición de horas de ejercicio físico muscular, no fatigante (marcha, natación, etc.)

c) Someterse a las reglas de higiene usual en cuanto al sueño, la alimentación, la bebida y el modus vivendi general.

3.ª Reconocer más específicamente a los aviadores, sobre todo a los destinados a aparatos de caza. Dicho examen médico debe investigar el grado de sensibilidad gastrointestinal y los reflejos que están bajo la dependencia inmediata de esta sensibilidad.

4.ª Existe, finalmente, una razón fisiológica para que las velocidades actuales, cada vez más elevadas, puedan seguir trayectorias de vuelo casi rectilíneas.

5,ª A bordo de los aviones de gran velocidad y de competición es de gran interés la posición y la situación de los pilotos para sufrir al mínimum los efectos de la fuerza centrífuga sobre la circulación carotídea o sobre la estática de sus órganos toracoabdominales.

Claro es que se lucha con la impotencia médica para transformar la anatomía y la fisiología humanas, que la civilización moderna debilita sin cesar; pero se puede, sin embargo, entrever la posibilidad de algunas mejoras en el porvenir. (Archives de Médecine et de Pharmacia Militaires, Octobre 1931).—J. P.

DUALES EN EL EJÉRCITO BELGA.—. El Teniente coronel médico Leman (Reuniones mensuales del Servicio de Sanidad), volviendo sobre la cuestión del servicio médico en las unidades armadas, preconiza el empleo de las fichas individuales. Estas fichas médicas sirven para anotar brevemente todas las enseñanzas de

LAS FICHAS MÉDICAS INDIVI-

soldados, acompañando al enfermo enviado al hospital, ya para su hospitalización o ya para acudir a una consulta: de este modo se establece entre los hospitales y los Cuerpos armados un enlace muy interesante.

orden médico relativas a los

A continuación toman parte en la discusión de los distintos puntos de vista de este cuestionario numerosos médicos militares, de la que parece deducirse la necesidad de mejorar el funcionamiento del servicio médico en los Cuerpos armados. Esta reorganización afectaría principalmente al número y destino de los locales dependientes del

servicio de Sanidad en cada cuartel, al personal subalterno puesto a disposición de los médicos de Regimiento y al establecimiento de fichas individuales a fin de efectuar, en unión de cualquier otra modificación, el apetecido enlace entro los hospitales militares y el servicio de sanidad regimental. (Archives Medicales Belges, Mars 1932).—J. P.

BIBLIOGRAFIA

Cursos de aptitud para el ascenso en el Ejército francés, por A. Sanjuán. (No se indica precio.)

El autor, Capitán diplomado de Estado Mayor, como complemento de las enseñanzas recibidas en la Escuela de aplicación de Infantería y de carros de combate, de Versalles, acaba de publicar este libro, que constituye el tomo VII de la "Colección Gran Capitán", cuya exclusiva corresponde a la acreditada Agencia Española de Librería (Avenida de Pi y Margall, 18, Madrid).

El Sr. Sanjuán, hombre concienzudo y estudioso, transcribe con fidelidad y juicioso comentario el tiempo empleado en Versalles y sus alrededores en la ejecución del programa de dichos cursos, cuyo detalle no hemos de reseñar dada la índole de nuestra revista, y que resume en cuatro interesantes capítulos, acompañados de cartas y calcos y precedidos de unas sugestivas y acertadas consideraciones sobre la formación profesional militar, en general.—J. P.

La República es España, por A. Fernández Rota. (Precio, 3 pesetas. Agencia Española de Librería.)

Este ilustrado Jefe de Estado Mayor, retirado, y conocido escritor, nos ofrece en un libro de 163 páginas, dedicado al Ejército nacional, una erudita disquisición de nuestra actual forma de Gobierno, por la que siente acendrado entusiasmo, salpicada de notas históricas y dividida en tres grandes partes, dedicadas, respectivamente, a "Lo que dice el Derecho", "Lo que dice la Historia" y "Lo que dice la realidad presente en España".—J. P.

SECCION OFICIAL

- 8 Marzo.—Orden (D. O. núm. 58) rectificando la orden de 24 de Febrero último en el sentido de que el premio de efectividad concedido al Comandante médico D. José Ruiz Jaén es a partir del 1.º de Noviembre de 1931.
- 9 Marzo.—Decreto (D. O. núm. 59) autorizando la celebración de un concurso para arrendar un local con destino a Farmacia Militar de la sexta División.
- 9 Marzo.—Decreto (D. O. núm. 59) autorizando la celebración de un concurso para arrendar un local con destino a Farmacia Militar de la octava División.
- 14 Marzo.—Orden (D. O. núm. 60) concediendo el empleo superior inmediato al farmacéutico Mayor D. Francisco Cala Martí, al farmaceéutico primero D. Virgilio Lagares García y al farmacéutico segundo D. Félix González Gutiérrez.
- Marzo.—Orden (D. O. núm. 60) concediendo la Cruz del Mérito Militar de seguda clase, con distintivo blanco, por haber desempeñado el profesorado en la Academia General Militar a los Comandantes Médicos D. Antonio Valero Navarro y D. Vicente Cariñena Jiménez, y la de primera clase de la misma Orden y distintivo y por igual servicio, al Capitán Médico don Mariano Graiño Noriega.

"CEREGUMIL" FERNÁNDEZ

Alimento completo vegetariano a base de cereales y leguminosas.— Mejor que la carne y la leche.

Especial para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

Insustituible, como alimento, en los casos de intolerancia
gástrica y afecciones intestinales.

Fernández & Canivel :-: Málaga.

- 11 Marzo.—Orden (D. O. núm. 60) dictando nuevas instrucciones para la rendición de la contabilidad administrativa de las dependencias farmacéuticas del ramo de Guerra.
- 41 Marzo,—Decreto (D. O. núm. 61) determinando las situaciones que en activo pueden tener los Generales, Jefes, Oficiales y sus asimilados y los individuos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército.
- 46 Marzo.—Orden (D. O. núm. 64) nombrando ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la segunda Inspección general, D. Mariano Estevan Clavillar, al Comandante Médico D. Lauro Melón y Ruiz de Gordejuela.
- 19 Marzo.—Orden (D. O. núm. 68) disponiendo que el Capitán Médico D. Carlos Sánchez Mesa cese en su agregación al Aeródromo de Getafe, y se incorpore a su destino de la Escuela de Pilotaje de Alcalá-Guadalajara.
- 21 Marzo.—Orden (D. O. núm. 68) nombrando ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la primera Inspección general, D. José Augustin y Martínez Gamboa, al Comandante Médico D. Jerónimo Blasco Zabay.
- 23 Marzo.—Orden (D. O. núm. 71) autorizando al Capitán Médico D. Antonio Rivero Moro para usar el distintivo de Regulares.
- 23 Marzo.—Orden (D. O. núm. 71) autorizando al Teniente Médico D. Antonio Infante Venero para usar el distintivo de Regulares.
- 23 Marzo.—Orden (D. O. núm. 71) concediendo al Subinsperctor farmacéutico de segunda clase, D. Enrique Fernández de Rojas y Cedrún, la placa de la Orden de San Hermenegildo.
- 23 Marzo.—Orden (D. O. núm. 71) concediendo al farmacéutico mayor D. Joaquín Cortada Gago la Cruz de la Orden de San Hermenegildo.
- 23 Marzo.—Orden (D. O. núm. 73) disponiendo que el Teniente Coronel Médico D. Mariano Alba del Olmo continúe prestando sus servicios en comisión en la Escuela Central de Gimnasia hasta fin de curso.
- 25 Marzo.—Orden (D. O. núm. 72) disponiendo que con los elementos que se precisen del Laboratorio Central de Medicamentos y del Instituto de Higiene Militar se constituya un organismo denominado Establecimiento Central de Sanidad Militar.

26 Marzo.—Orden (D. O. núm. 73) destinando a los Jefes y Oficiales Médicos siguientes:

Tenientes Coroneles: D. Antonio Moreno Palacios, Jefe de los Servicios sanitarios Médicos de la séptima División orgánica, al Instituto de Higiene Militar (V.); D. José Pastor Pérez, de la asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la cuarta División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Barcelona, al Hospital Militar de Barcelona, como Director (V.); D. Mariano Alba del Olmo, ascendido, de la Escuela Central de Gimnasia, a la tercera Inspección de Sanidad Militar, continuando en comisión en dicha Escuela hasta la terminación del curso (F.); D. Silvano Escribano García, ascendido, de la asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la primera División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Madrid a disponible forzoso en la primera División orgánica.

Comandantes: D. Babil Coiduras Maza, del Hospital Militar de Madrid, a la asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la primera División orgánica v Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Madrid (V.); D. Jerónimo Forteza Martí, del Hospital Militar de Melilla, a la asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la tercera División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Valencia (V.); D. Sebastián Monserrat Figueras, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, a la asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la cuarta División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Barcelona (V.); D. Felipe Pérez Feito, de la Escuela de Equitación Militar, al Ministerio de la Guerra (V.); D. Francisco Rodríguez González, ascendido, de la asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la tercera División orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva en Valencia, al Hospital Militar de Valladolid (F.), y don Ricardo Villanueva Rodrigo, ascendido, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, a la Clínica Militar de Santander (F.).

Capitanes: D. Francisco Oliván Anadón, del Regimiento de Artillería ligera núm. 16, al Batallón de Pontoneros (V.); don Simplicio Vidal Portela, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta (voluntario); D. Antonio Alvarez González, de la Clínica Militar de Palencia, al Hospital Militar de Ceuta (F.); D. Francisco Torres Ibáñez, ascendido, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a la Enfermería de Xauen (F.); D. Juan Ortega Mesa, ascendido, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Batallón de Montaña núm. 7 (forzoso), incorporándose con toda urgencia, y D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, ascendido, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al Tercio (F.).

Tenientes: D. Federico Poveda Modesto, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al Hospital Militar de Madrid-Garabanchel (V.); D. Jesús Pérez Sáez de Miera, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad (V.); D. Juan García Martínez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al Regimiento de Infantería núm. 23 (Santoña) (voluntario); D. José Aparicio de Santiago, "al servicio del Protectorado" en los Consultorios Indígenas de la región de Yebala Occidental, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.); D. Felipe Vidal Esteve, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al Hospital Militar de Ceuta (V.); D. José Durán Molina, "al servicio del Protectorado" en los Consultorios Indígenas de la región de Yebala Occidental, a la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta (V.); D. José María Menezo Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5, al Hospital Militar del Rif (V.); D. José Fernández Fernández, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Regimiento de Infantería núm. 34 (V.), y D. José Velasco Escassi, del Hospital Militar de Urgencia, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 (F.).

Relación de los Jefes y Oficiales Médicos que han solicitado los destinos anteriormente provistos con carácter voluntario.

Instituto de Higiene Militar: D. José Pastor Pérez y don Silvano Escribano García.—Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la primera división orgánica y Generales, Jefes y Oficiales disponibles y en reserva

en Madrid: D. Felipe Pérez Feito, D. Francisco Pérez Grant, D. Jerónimo Blasco Zabay v D. Adolfo Moreno Barbasán.— Asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la tercera División orgánica v Generales, Jefes v Oficiales disponibles y en reserva en Valencia: D. Francisco Rodríguez González.—El mismo destino en la cuarta División orgánica: D. Estanislao Cabanes Badosa.-Ministerio de la Guerra: D. Francisco Pérez Grant, D. Jerónimo Blasco Zabay y D. Adolfo Moreno Barbasán.—Batallón de Pontoneros: Don Miguel Muro Esteban, D. Cecilio Hernández González, D. Luis Gandullo Solsona, D. Vicente Maculet Valencia y D. Juan Antonio Hernández Sánchez.—Comandancia de Intendencia de Ceuta: D. Vicente Maculet Valencia.-Hospital Militar de Madrid-Carabanchel: D. José Madaría Garriga, D. José Serrano Gómez, D. Jesús Pérez Sáenz de Miera, D. Luis Sánchez Capuchino y Alderete, D. Federico Uya Besó y D. José Aparicio de Santiago.-Hospital Militar de Ceuta: D. José Durán Molina y D. José María Menezo Alvarez.

26 Marzo.—Orden (D. O. núm. 73) destinando a los Jefes y Oficiales farmacéuticos siguientes:

Subinspector de segunda clase: D. Francisco de Cala Martí, ascendido, de Jefe de la Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla), a disponible en la misma plaza.

Mayores: D. Miguel Zavala Lara, de Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Larache, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la Comandancia Militar de Canarias (F.), y D. Virgilio Lagares García, ascendido, de Jefe de la Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir, a disponible en la misma plaza.

Primero: D. Félix González Gutiérrez, ascendido, de la Farmacia Militar de la División de Caballería, a disponible en la primera División.

Segundo: D. Ricardo de Cala Jiménez, de la Farmacia Militar de Buen Acuerdo (Melilla), a la del Grupo de Hospitales militares de la misma plaza (V.).

Relación de los farmacéuticos segundos que han solicitado el destino de la Farmacia del Grupo de Hospitales Militares de Melilla.

D. José Fernández Lerena, D. José Mata López-Acedo, don

- Luis Bermejo Correa, D. Antonio Laguna Laguna, D. Luis Gaya Fernández y D. Antonio Isasi-Isasmendi López.
- 26 Marzo.—Orden (D. O. núm. 73) nombrando ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de la tercera Inspección general, D. José González Granda y Silva, al Comandante Médico D. Adolfo Moreno Barbasán.
- 30 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) concediendo al Coronel Médico D. José Castellví Vila, pensión de placa de San Hermenegildo.
- 30 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) concediendo al Subinspector farmacéutico de primera D. Rafael Candel Peiró pensión de placa de San Hermenegildo.
- 30 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) concediendo al Comandante Médico D. Alberto Forés Palomar la Cruz de San Hermenegildo.
- 30 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) concediendo al farmacéutico mayor D. Francisco Cala Martí pensión de placa de San Hernenegildo.
- 31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) destinando a los Jefes y Oficiales Médicos sigueintes.

Teniente Coronel: D. Antonio Moreno Palacios, del disuelto Instituto de Higiene Militar, a la primera sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, como Jefe del detall.

Comandantes: D. Eduardo Delgado Delgado, del disuelto Instituto de Higiene Militar, a la primera sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar, y D. Francisco Valladolid Oms, del disuelto Instituto de Higiene Militar, a la primera sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar.

Quedan agregados a la primera Sección del Establecimiento Central de Sanidad Militar los Jefes y Oficiales Médicos que se expresan en la siguiente relación, procedentes del disuelto Instituto de Higiene Militar.

Comandantes: D. Ricardo Murillo Ubeda, D. Antonio Muñoz Zuara, D. Eulogio Muñoz Cortázar, D. Heliodoro Castillo Martínez, D. Luis López Ortiz y D. Gabriel Guerra Blanco.

Capitanes: D. Ramiro Ciancas Rodríguez, D. Elías Nager Martínez y D. Miguel Gracián Casado.

31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77) destinando a los Oficiales Médicos que se indican a continuación.

Capitanes: D. Gregorio Vega Pérez, del disuelto Regimiento de Infantería núm. 40, al Batallón de Cazadores de Africa núm. 2; D. Fernando García Santandreu, del disuelto Regimiento de Infantería núm. 41, al Batallón de Cazadores de Africa núm. 3; D. José de Miguel Rey, del disuelto Regimiento de Infantería núm. 42, al Batallón de Cazadores de Africa número 5; D. Cecilio Martín González, del disuelto Regimiento de Infantería núm. 43, al Batallón de Cazadores de Africa número 7, y D. Cristóbal López Rodríguez, del tercer Batallón del Regimiento de Infantería núm. 17, al Batallón de Ametralladoras núm. 3, de nueva creación.

Tenientes: D. Enrique Obregón Fernández, del disuelto Regimiento Infantería núm. 40, al Batallón de Africa número 1; D. Higinio Montul Clua, del disuelto Regimiento Infantería núm. 41, al Batallón Cazadores de Africa núm. 4; don Jacinto Mañas Jiménez, del disuelto Regimiento Infantería número 42, al Batallón Cazadores de Africa núm. 6; D. Pablo Martínez Santos, del Regimiento Infantería núm. 43, al Batallón Cazadores de Africa núm. 8.

31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 77)) destinando a los jefes y oficiales farmacéuticos siguientes:

Al Establecimiento Central de Sanidad Militar (primera Sección).—Farmacéuticos mayores: D. Adolfo González Rodríguez, del disuelto Instituto de Higiene Militar, y D. Celso Revert Cutillas, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Segunda Sección.—Farmacéuticos mayores: D. Marciano Valdelomar Gijón, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar; D. Ramón Fraguas Fernández, del mismo; D. Miguel Campoy Irigoyen, del mismo, y D. Julio Colón Manrique, del mismo, desempeñará el cargo de jefe del detall.

Farmacéutico primero: D. Pedro Calvo Muñoz-Torrero, del mismo, agregado con arreglo al artículo sexto de la citada circular.

Al Laboratorio de Ejército.—Farmacéutico primero: D. Arturo Eyries Rupérez, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 81) disponiendo que el Capitán médico D. Juan García Gutiérrez cese como agregado al Aerodromo de Getafe y se incorpore a su destino de plantilla.

31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 82) concediendo el premio anual de efectividad que se indica a los jefes y oficiales médicos siguientes:

Comandantes: D. Juan Roméu Cuallado, 4.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Ramón Anglada Fuxá, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; don José Amo Slócker, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de Marzo actual; D. Francisco Gómez Arroyo, 1.000 pesetas por dos quinquenios ,a partir de 1 de Marzo actual, y D. Mariano Puig Quero, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de Febrero último.

Capitanes: D. Eusebio Torrecilla Parodi, 1.300 pesetas por des guinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Fernando Fernández Berbiela, 4.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Domingo Sierra Bustamante, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Tomás Fez Sánchez, 1/200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de Enero último; D. Nilo Sánchez Pérez, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de Enero último; D. Manuel Crespo Vega, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Ignacio Olea Herráinz, 1,200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1 de Marzo actual; D. Isidro Muñoz Crego, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de Octubre de 1931, y don Pompeyo Cáceres Gordo, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de Enero último; D. Esteban Palencia Petit, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1 de Marzo actual; D. José González de la Higuera, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de Febrero último, y D. Francisco de los Ríos Lechuga, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de Febrero último.

31 Marzo.—Orden (D. O. núm. 82) concediendo al jefe y oficiales farmacéuticos que se indican el premio anual de efectividad que se señala.

Farmacéutico mayor: D. Pío Font Quer, 500 pesetas, por un quinquenio, desde 1 de Enero último.

Farmacéutico primero: D. Glemente Botet Mundi, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, desde 1 del mes actual.

Farmacéutico segundo: D. Lorenzo González Ortiz, 500 pesetas, por un quinquenio, desde 1 de Febrero próximo pasado.

- 2 Abril.—Orden (D. O. núm. 79) disponiendo que el Capitán médico D. Ramón Suberbiola Cao quede como agregado al Laboratorio del Ejército.
- 2 Abril Orden (D. O. núm. 80) resolviendo consulta formulada por el Jefe de los Servicios Sanitarios de la tercera división sobre las atribuciones que le correspondan en relación con el Grupo de tropas de Sanidad afecto a la misma.
- 4 Abril.—Orden (D. O. núm. 82), concediendo al Teniente coronel médico D. Carlos Vilaplana González la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, en recompensa como autor de la obra titulada Los dos primeros años de la Jefatura de Sanidad Militar del Rif.
- 7 Abril.—Orden (D. O. núm. 83) concediendo el empleo superior inmediato al jefe y oficiales médicos siguientes:

A Comandante: D. José Segoviano Rogero, de la asistencia al personal de Estado Mayor, Jefaturas de los Servicios Sanitarios de la séptima división y generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Valladolid.

A Capitanes: D. Jesús Sánchez Cosido, del Hospital Militar de Ceuta; D. Ildefonso Villabona del Rivero, del Regimiento Infantería núm. 43; D. Marcial Gómez Naveira, del Hospital Militar de Ceuta; D. Ricardo Gutiérrez Mendiola, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad; D. Isidro Júlvez Pérez, del Equipo Quirúrgico núm. 2; D. Antonio López Calderón, de la Agrupación Radio-Automovilista de Ceuta; D. Joaquín Montañés del Olmo, del Hospital Militar de Vitoria; D. Luis Muñoz Bris, del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos; D. Gregorio Lombardo Duro, del Hospital Militar de Melilla; D. Práxedes Bañares Zarzosa, del Regimiento Infantería núm. 37, y D. José Sánchez Corominas, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4.